

**FICHA DE CONVOCATORIA PARA INICIATIVAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES**

La Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales -ORI-, como ente promotor, coordinador y ejecutor de los procesos de cooperación en la Universidad Nacional de Colombia, presenta ésta ficha como un instrumento para socializar información sobre convocatorias de cooperación internacional a las cuales podrá aplicar la sociedad universitaria.

<b>Convocatoria No.</b>	<b>21</b>
<b>Fecha de publicación</b>	11/04/2011
<b>Fecha y hora de cierre ORI</b>	01/07/2011 – 16:00 pm
<b>Organización(es) oferente(s)</b>	Iberescena
<b>Nombre de la convocatoria</b>	Ayudas a procesos de creación dramaturgica y coreográfica en residencia
<b>Objetivo de la convocatoria</b>	<p>IBERESCENA, a través de sus convocatorias, pretende promover en los Estados miembros y por medio de ayudas financieras, la creación de un espacio de integración de las Artes Escénicas.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la distribución, circulación y promoción de espectáculos iberoamericanos.</li> <li>• Incentivar las coproducciones de espectáculos entre promotores públicos y/o privados de la escena iberoamericana y promover su presencia en el espacio escénico internacional.</li> <li>• Promover la difusión de la obra de autores/as iberoamericanos/as.</li> <li>• Apoyar a los espacios escénicos y a los festivales de Iberoamérica para que prioricen en sus programaciones las producciones de la región.</li> <li>• Favorecer el perfeccionamiento profesional en el sector del teatro y la danza, fundamentalmente en el campo de la producción y la gestión.</li> </ul>
<b>Modalidad de la cooperación</b>	Financiera no reembolsable
<b>Alcance geográfico</b>	Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, España, México, Perú, República Dominicana y Uruguay
<b>Ámbito temático</b>	Arte y cultura
<b>Perfil de los destinatarios</b>	Personas individuales o entidades que lideren procesos de

	creación dramática y coreográfica de los países referidos en alcance geográfico (arriba).
<b>Número de iniciativas a favorecer</b>	Sin especificar
<b>Aporte del cooperante</b>	<p>El importe máximo de esta ayuda será de 6.000 euros en el caso de los creadores y de 8.000 euros en caso de las entidades.</p> <p>La ayuda se concederá en dos plazos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 50 por ciento a partir de la aprobación del proyecto, una vez firmada la carta compromiso y cumplidos los trámites requeridos por la Unidad Técnica de IBERESCENA.</li> <li>• El 50 por ciento restante después de la recepción física de la obra por parte de la Unidad Técnica, de una memoria completa de las actividades realizadas (con los elementos gráficos que acrediten la utilización del logotipo de IBERESCENA), de una rendición de gastos (relación de los mismos, facturas y comprobantes) y de una memoria económica que incluya todos los ingresos y gastos del proyecto. La UTI emitirá un certificado de cumplimiento del proyecto que será requisito imprescindible para solicitar futuras ayudas.</li> </ul>
<b>Requisitos/obligaciones del beneficiario</b>	<p>Las propuestas deben referir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos de creación dramática y coreográfica en residencia presentadas por creadores/as que pertenezcan, por nacionalidad o residencia certificada, a cualquier país integrante del Programa IBERESCENA, y siempre que la residencia se haga en cualquier país del mundo diferente al del domicilio del solicitante de la ayuda.</li> <li>• Residencias para la creación dramática y coreográfica presentadas por entidades públicas o privadas pertenecientes a cualquier país integrante del Programa IBERESCENA (referidos en alcance geográfico), siempre que otorguen la residencia a creadores/as de países firmantes del Programa, no domiciliados en el país de la entidad solicitante.</li> </ul> <p>Hay que resaltar que la ayuda no podrá ser destinada a la producción. La ayuda se concederá en concepto de apoyo</p>

	<p>económico al proceso de la escritura dramática o coreográfica del proyecto en residencia.</p> <p>Las ayudas serán otorgadas a los proyectos que se lleven a cabo entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.</p> <p>La ayuda IBERESCENA debe mencionarse de forma visible en toda la publicidad y promoción de la obra, tanto en el proceso de creación de la misma, como en su forma de edición y de posible espectáculo posterior. A tal fin figurará el logotipo correspondiente al programa.</p>
<p><b>Proceso de aplicación</b></p>	<p><b>PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD</b></p> <p>Los proyectos tendrán que ser presentados directamente por el/la creador/a o la entidad solicitante.</p> <p>Las solicitudes deben incluir:</p> <p>A. En el caso de los creadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Formulario de Solicitud cumplimentado escrito a máquina, en computadora o a mano con letra de imprenta y debidamente firmado (Anexo 1)</li> <li>-Copia del certificado de registro fiscal o número de identificación fiscal.</li> <li>-Sinopsis o resumen del proyecto</li> <li>-Currículo artístico (con acreditación de obras o coreografías estrenadas)</li> <li>-Cronograma de trabajo</li> <li>-Presupuesto detallado de gastos e ingresos del proyecto</li> <li>-Carta de aceptación de la entidad donde se proyecta realizar la residencia</li> <li>-Fundamentación de las razones por las cuales solicita la residencia.</li> </ul> <p>B. En el caso de las entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario de Solicitud cumplimentado escrito a máquina, en computadora o a mano con letra de imprenta y debidamente firmado (Anexo 1)</li> <li>- Copia de la documentación que acredite la constitución legal de la entidad</li> <li>- Características de su proyecto de residencia</li> <li>- Antecedentes de la entidad</li> <li>- Cronograma de trabajo</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto detallado de gastos e ingresos del proyecto</li> <li>- Fundamentación de los objetivos de la propuesta.</li> </ul> <p>Las solicitudes se podrán presentar desde el 17 de enero hasta el 15 de julio de 2011 a las 15 horas.</p> <p>Las Antenas y la Unidad Técnica de IBERESCENA se reservan el derecho de solicitar a los/as candidatos/as o a las otras Antenas, cualquier información adicional para presentar las propuestas al Consejo Intergubernamental, que tomará la decisión definitiva sobre la concesión de las ayudas. En particular, pueden solicitar a los candidatos preseleccionados que aporten más información relativa a garantías acerca de la capacidad de financiación global del proyecto presentado.</p>
<b>Proceso de aprobación</b>	<p>La UTI y las Antenas evaluarán la ejecución administrativo-financiera de los proyectos aprobados en esta modalidad.</p> <p>CRITERIOS DE SELECCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Contribución al desarrollo de lenguajes de riesgo, investigación o búsqueda de nuevas formas relacionadas con la creación actual.</li> <li>b) Propuestas que impulsen en sus escrituras proyectos de integración de lenguajes artísticos.</li> <li>c) Se tendrán en cuenta las opciones que presenten propuestas relacionadas con la perspectiva de género y con las creaciones escénicas de los pueblos originarios y afrodescendientes.</li> <li>d) Trayectoria profesional del creador o entidad solicitante.</li> </ul>
<b>Proceso de adjudicación</b>	<p>Una vez aprobada la concesión de la ayuda por el Consejo Intergubernamental, el/la beneficiario/a deberá firmar una carta-compromiso que será gestionada por la Unidad Técnica de IBERESCENA. Estos resultados serán publicados a finales del mes de noviembre y comienzos del mes de diciembre del presente año.</p> <p>La persona o entidad solicitante podrá obtener otro tipo de ayudas económicas, siempre y cuando el Programa IBERESCENA quede reflejado en cualquier soporte y medio de comunicación como patrocinador del proyecto.</p> <p>La UTI y las Antenas evaluarán la ejecución administrativo-financiera de los proyectos aprobados en esta modalidad.</p>
<b>Recomendaciones adicionales</b>	<p>La ORI estará a disposición de responder cualquier inquietud relacionada con la presente convocatoria.</p>
<b>Mayor información</b>	<p>Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales</p>

# ORI

OFICINA DE  
RELACIONES  
INTERNACIONALES E  
INTERINSTITUCIONALES



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA

Carrera 45 No. 26-85 - Edificio Uriel Gutiérrez - Oficina 514

3165000 Extensión 18291

[dirori\\_nal@unal.edu.co](mailto:dirori_nal@unal.edu.co)

Bogotá, Colombia

**OFICINA NACIONAL**

PBX: 316 5000 Ext: 18291 Fax: 316 5423

Correo electrónico: [dirori\\_nal@unal.edu.co](mailto:dirori_nal@unal.edu.co)

Cra. 45 No. 26-85 Edificio Uriel Gutiérrez - Oficina 514

Ciudad Universitaria - Bogotá, D.C. - Colombia

**CENTRO DE INFORMACIÓN**

PBX: 316 5000 Ext: 17182

Correo electrónico: [ceninfari\\_bog@unal.edu.co](mailto:ceninfari_bog@unal.edu.co)

Cra. 30 No. 45-03 Edificio 103 - Polideportivo segundo piso

Ciudad Universitaria - Bogotá, D.C. - Colombia

[www.ori.unal.edu.co](http://www.ori.unal.edu.co)

ciencia y tecnología para el país